



11-20002.7-116

Bogotá, D. C.,

ENVIAR POR CORREO CERTIFICADO

Señor
TORNOMETAL Y CIA LTDA.
Calle 6 B No. 74 A - 19
Ciudad

ICBF-Cecilia de La Fuente de Utreras
Al contactar con No. 8-2016-424053-1100
Fecha: 2016-06-29 16:33:10
Envío a: TORNOMETAL Y CIA LTDA
No. Folios: 1

Ref.: PROCESO DE COBRO COACTIVO No. 3795/2013, ADELANTADO EN CONTRA DE TORNOMETAL Y CIA LTDA, IDENTIFICADO CON NIT. NO. 860.048.726-6.

La presente comunicación tiene como fin, de conformidad con lo estatuido en el Artículo en el **Artículo 521 del C. P. C., CORRERLE TRASLADO** de la Liquidación de la Obligación contenida en la **Resolución de Determinación de Deuda No. 4973 del 25 de Noviembre del 2009**, efectuada dentro del proceso de ejecución en Referencia. Para tal efecto se envía copia íntegra de la liquidación.

Se advierte que cuenta con el término de tres (3) días contados a partir del recibo de la presente para que formule las objeciones que considere pertinentes de conformidad con lo establecido en la norma citada.

Sin otro particular,

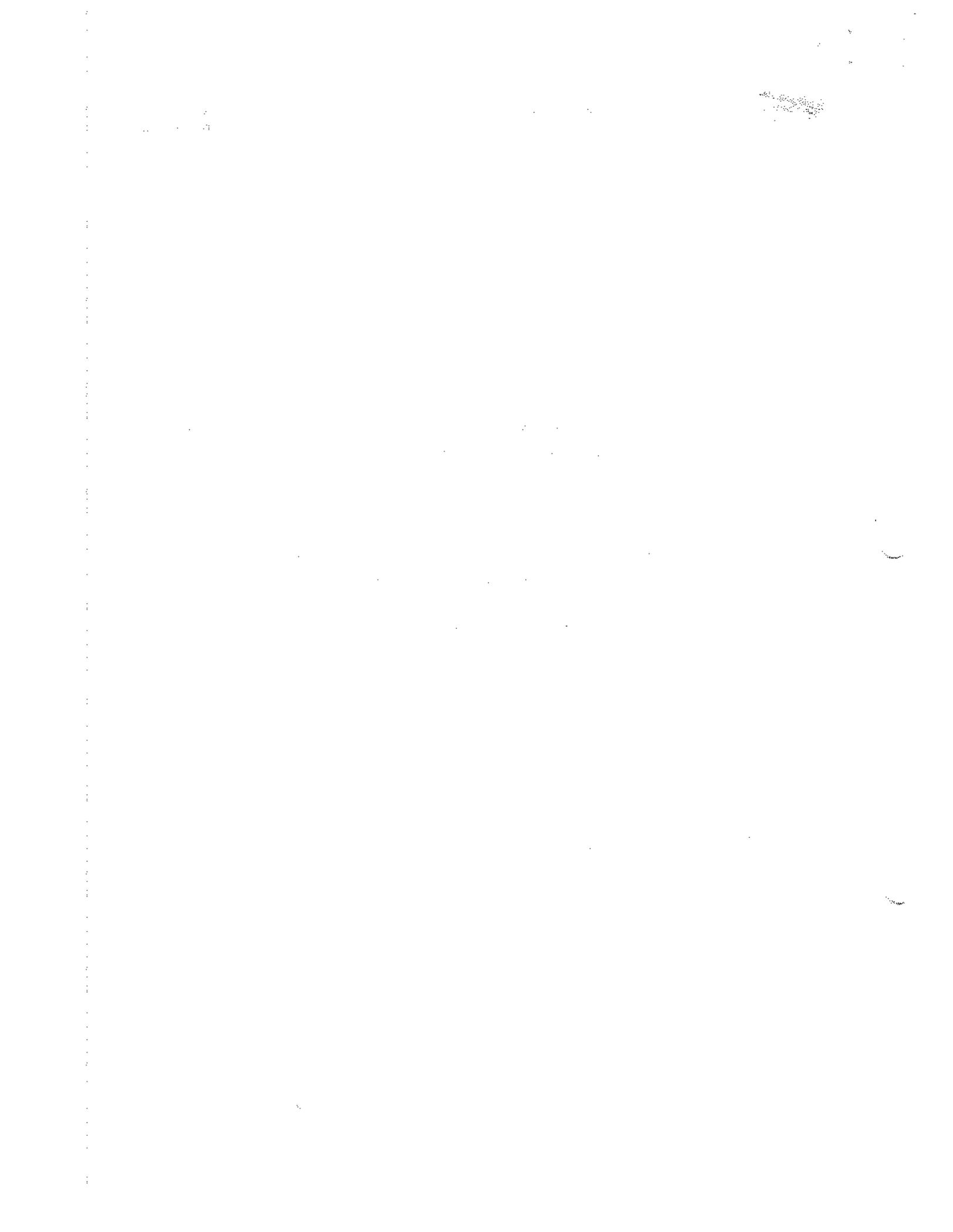


GRACIA EMILIA USTARIZ BELEÑO
Funcionaria Ejecutora

Anexo: Tres (3) Folios – Liquidación de la Obligación.

C.CO. Correo Electrónico TORNOMETAL.LTDA@HOTMAIL.COM

Proyecto y Elaboró: José Disney Andradé Ramírez



11-20002.7-116

AUTO 24 DE AGOSTO DE 2016

“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA LA LIQUIDACIÓN DENTRO DEL PROCESO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO No. 3795/2013, ADELANTADO EN CONTRA DE TORNOMETAL Y CIA LTDA, IDENTIFICADO CON NIT. No. 860.048.726-6”

La Funcionaria Ejecutora de la Oficina Administrativa de Cobro Coactivo, del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar de la Regional Bogotá, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por la **Resolución No. 0384** del 11 de febrero de 2008, emanada de la Dirección General del ICBF, por medio de la cual se adopta el Reglamento Interno de Recaudo de Cartera en el ICBF, la **Ley 1066 de 2006**, el artículo 826 del **Estatuto Tributario** y la **Resolución 1393 del 16 de Mayo de 2016**, proferida por la Dirección Regional del ICBF, por medio de la cual se asignan funciones de Ejecutor a un servidor público y,

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con lo dispuesto en la **Resolución No. 0214 de fecha 30 de Septiembre de 2015**, dentro proceso administrativo de cobro coactivo **No. 3795/2013**, adelantado en contra de la empresa **TORNOMETAL Y CIA LTDA**, identificado con Nit. No. **860.048.726-6**, por la cual se ordenó Seguir Adelante, quien obra en nombre propio o por quien hiciere sus veces, se envió notificación mediante radicado interno No. **S-2015-407507-1100** el día 13 de Octubre de 2015, a la dirección que se encuentra registrada en el expediente y en la dirección que se ubicó en el Certificado de Existencia y Representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, es decir **Calle 6B No. 74 A – 19** en la ciudad de Bogotá, la cual tiene **CERTIFICACIÓN DE PRUEBA DE ENTREGA** por parte de la empresa de Correo Postales Certificados de Colombia 4/72, Devuelto Por: **NO EXISTE NÚMERO**.

Que debido a que la **RESOLUCIÓN NO. 0214 DEL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2015, POR EL CUAL SE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCION DENTRO PROCESO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO NO. 3795/2013, ADELANTADO EN CONTRA DE LA EMPRESA TORNOMETAL Y CIA LTDA**, identificado con **NIT 860.048.726-6**, no fue recibido directamente por el representante legal, se hace necesario para dar efectiva aplicación al derecho de defensa y a la notificación en debida forma, realizar la notificación de conformidad con en el artículo 45, Código Contencioso Administrativo: Si no se pudiese hacer la

Proyecto y Elaboró: José Disney Andrade Ramírez



11-20002.7-116

AUTO 24 DE AGOSTO DE 2016

“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA LA LIQUIDACIÓN DENTRO DEL PROCESO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO No. 3795/2013, ADELANTADO EN CONTRA DE TORNOMETAL Y CIA LTDA, IDENTIFICADO CON NIT. No. 860.048.726-6”

notificación personal al cabo de cinco (5) días del envío de la citación, se fijará edicto en lugar público del respectivo despacho, por el término de diez (10) días, con inserción de la parte resolutive de la providencia.

Que debido a que la **Resolución No. 0214 de fecha 30 de Septiembre de 2015**, dentro proceso administrativo de cobro coactivo **No. 3795/2013**, adelantado en contra de la empresa **TORNOMETAL Y CIA LTDA**, identificado con Nit. No. **860.048.726-6**, no fue recibido directamente por el representante legal, se hace necesario para dar efectiva aplicación al derecho de defensa y a la notificación en debida forma, Por lo anterior se procedió a realizar la notificación de la **Resolución No. 0214 de fecha 30 de Septiembre de 2015**, por edicto el día 18 de Noviembre de 2015, esto con el ánimo de garantizar el debido proceso y dar publicidad a las actuaciones propias del procedimiento de cobro coactivo, adelantado contra de la empresa **TORNOMETAL Y CIA LTDA**, identificado con NIT. No. **860.048.726-6**, quien obra en nombre propio o quien hiciere sus veces.

Que con base en la **Resolución No. 0214 de fecha 30 de Septiembre de 2015**, dentro proceso administrativo de cobro coactivo **No. 3795/2013** adelantado en contra de la empresa **TORNOMETAL Y CIA LTDA**, identificado con Nit. No. **860.048.726-6**, por la cual se ordenó Seguir Adelante con la Ejecución, que como se advirtió se encuentra notificada en debida forma, este Despacho realiza la liquidación de la obligación contenida en la **Resolución de Determinación de Deuda No. 4973 del 25 de Noviembre del 2009**, Título Ejecutivo base de esta ejecución de conformidad con lo establecido en los Artículos **521** y **393** del Código de Procedimiento Civil.

Que de conformidad con lo establecido en el **Artículo 836-1** del **Estatuto Tributario**, se hace necesario liquidar también los gastos en que incurrió la Administración para hacer efectiva la obligación contenida en la **Resolución de Determinación de Deuda No. 4973 del 25 de Noviembre del 2009**.

Título:

Proyecto y Elaboró: José Disney Andrade Ramirez



11-20002.7-116

AUTO 24 DE AGOSTO DE 2016

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA LA LIQUIDACIÓN DENTRO DEL PROCESO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO No. 3795/2013, ADELANTADO EN CONTRA DE TORNOMETAL Y CIA LTDA, IDENTIFICADO CON NIT. No. 860.048.726-6"

Resolución de Determinación de Deuda No. 4973 del 25 de Noviembre del 2009

Valor de la Resolución:

Resolución de Determinación de Deuda No. 4973 del 25 de Noviembre del 2009

DOS MILLONES CUATROCIENTOS DIESINUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS M/TCE (\$2.419.320,00) M/CTE., por concepto de capital,

Valor Certificación expedida por el Grupo de Recaudo el día 05 de Enero de 2010:

DOS MILLONES CUATROCIENTOS DIESINUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS M/TCE (\$2.419.320,00) M/CTE., por concepto de capital, mas los intereses moratorios causados diariamente conforme a lo establecido en la *Resolución de Determinación de Deuda No. 4973 del 25 de Noviembre del 2009.*

Valor TOTAL a liquidar a capital:

DOS MILLONES CUATROCIENTOS DIESINUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS M/TCE (\$2.419.320,00) M/CTE.

Periodo de Liquidación:

1. Liquidación del crédito

El Funcionario Ejecutor – Regional Bogotá, Capital x (No de días) x (Tasa de interés de Usura certificada por la Superintendencia Financiera hasta el 25 de Diciembre de 2012, y a la tasa de interés diario que sea equivalente a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia financiera de Colombia para las modalidades de crédito de consumo a partir del 26 de Diciembre de 2012 hasta el día en que se verifique el pago total de la obligación), procede a elaborar la liquidación como sigue:

Proyecto y Elaboró: José Disney Andrade Ramirez



11-20002.7-116

AUTO 24 DE AGOSTO DE 2016

“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA LA LIQUIDACIÓN DENTRO DEL PROCESO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO No. 3795/2013, ADELANTADO EN CONTRA DE TORNOMETAL Y CIA LTDA, IDENTIFICADO CON NIT. No. 860.048.726-6”

Valor TOTAL del Capital:	\$	2.419.320,00
Valor TOTAL de intereses moratorios con Corte al 25 de Agosto de 2016	\$	6.259.185,00
TOTAL:	\$	8.678.505,00

2. Liquidación de costas

Valor publicación Aviso:	\$	0,00
Valor Honorarios Curador:	\$	0,00
Valor Honorarios Secuestre:	\$	0,00
Valor Honorarios Peritos:	\$	0,00
Gastos de Correspondencia	\$	0,00
Valor investigación de Bienes	\$	0,00
TOTAL COSTAS:	\$	0,00

RESUMEN:

TOTAL LIQUIDACIÓN DE LA OBLIGACIÓN:	\$	8.678.505,00
TOTAL LIQUIDACIÓN COSTAS PROCESALES:	\$	0,00
GRAN TOTAL	\$	8.678.505,00

Valor Total de la Liquidación:

OCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCO PESOS M/CTE (\$8.678.505,00) M/CTE, a favor del ICBF – Regional Bogotá, por concepto de la obligación contenida en la *Resolución de Determinación de Deuda No. 4973 del 25 de Noviembre del 2009*, mas los intereses moratorios causados a la tasa de Usura certificada por la superintendencia financiera por el sistema de

Proyecto y Elaboró: José Disney Andrade Ramírez



11-20002.7-116

AUTO 24 DE AGOSTO DE 2016

“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA LA LIQUIDACIÓN DENTRO DEL PROCESO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO No. 3795/2013, ADELANTADO EN CONTRA DE TORNOMETAL Y CIA LTDA, IDENTIFICADO CON NIT. No. 860.048.726-6”

causación diaria, de acuerdo con el artículo 52 parágrafo 1 de la resolución No. 384 del 11 de febrero de 2008 en concordancia con los artículos 3 y 12 de la ley 1066 de 2006 y las costas procesales que se sigan causando hasta el día que se realice el pago total de la obligación.

Por lo anteriormente expuesto, el Funcionario Ejecutor del ICBF – Regional Bogotá,

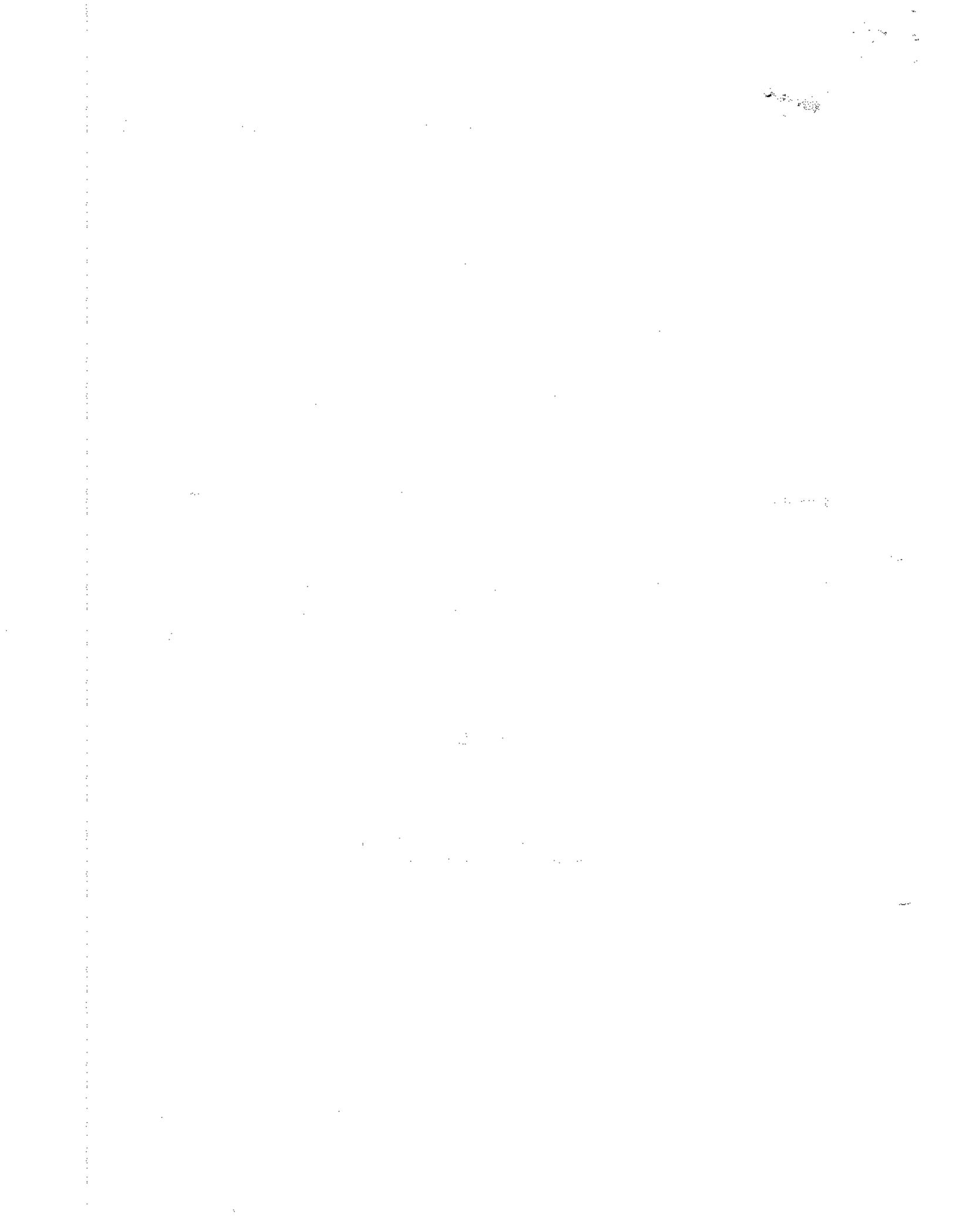
RESUELVE

PRIMERO: CORRER traslado de la presenta liquidación a **TORNOMETAL Y CIA LTDA**, identificado con Nit. No. **860.048.726-6**, quien obra en nombre propio o por quien hiciere sus veces, para que dentro del término de tres (3) días, de conformidad con lo establecido en el **Artículo 521 del C. P. C.**, formule las objeciones y acompañe las pruebas que estime necesarias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GRACIA EMILIA USTARIZ BELEÑO
Funcionaria Ejecutora

Proyectó y Elaboró: José Disney Andrade Ramirez



472

FINANZAS Postales
Instituto Postal de
Crecimiento Social
Calle 100 No. 51
Código Postal: 11000

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
INSTITUTO COLOMBIANO DE
BIENESTAR FAMILIAR - ICBF -
Bodega
Dirección: AV. CRA 80 N° 26-51

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Código Postal:
Envío: RN62939375CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:
TORNO METAL Y CAL L.T.D.A.

Dirección: CL. 68 74A 18

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Código Postal: 110221 145

Fecha Pre-Admisión:
31/08/2016 13:38:45

Mañana de entrega: 01/09/2016 07:00
Mañana de entrega: 01/09/2016 07:00

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES SANIT 900.062.917-9
CORREO CERTIFICADO NACIONAL
Fecha Pre-Admisión: 31/08/2016 13:38:45

Nombre Operativo: UAC CENTRO
Código de servicio: 6223498

1111
577

Nombre/ Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - Bodega
Dirección: AV. CRA 80 N° 26-51
Referencia: 420053
Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Nombre/ Razón Social: TORNO METAL Y CAL L.T.D.A.
Dirección: CL. 68 74A 18
Tel:

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Peso Fisico: 0,91200
Peso Volumetrico: 0,91200
Peso Facturado (grs): 200
Valor Declarado: 200
Valor Fisico: \$ 200
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$ 200

Observaciones del cliente: 22002
no hay cpa 74A

Fecha Pre-Admisión: 31/08/2016 13:38:45

Mañana de entrega: 01/09/2016 07:00
Mañana de entrega: 01/09/2016 07:00

UAC CENTRO

111190111577RN62939375CO

111190111577RN62939375CO

111190111577RN62939375CO

111190111577RN62939375CO

111190111577RN62939375CO

111190111577RN62939375CO

111190111577RN62939375CO

111190111577RN62939375CO

RN62939375CO

CAUSAL DE DEVOLUCIÓN

RE Rematado: No existe
NS No reside: No reclamado
DE Desconocido: Dirección errada
Forma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. CI NI FA AC EN

Cerrado: No comatado:
Faltado: Aprobado:
Fuerza Mayor:

Fecha de entrega: 01/09/2016 07:00
Distribuidor: OSORIO VILLA
Código de entrega: 111190111577RN62939375CO

UAC CENTRO

1111
000

111190111577RN62939375CO

111190111577RN62939375CO

111190111577RN62939375CO

111190111577RN62939375CO

111190111577RN62939375CO

111190111577RN62939375CO

111190111577RN62939375CO

111190111577RN62939375CO



472 Motivos de Devolución

<input type="checkbox"/>									
Desconocido	Rehusado	Cerrado	Fallecido	Fuera Mayor	No Existe Número	No Reclamado	No Contactado	Apuntado Clausurado	

<input type="checkbox"/>									
Dirección Errada	No Reside	Fecha 1:	DIA	MES	ANO	R	D		

Nombre del distribuidor: **OSCAR AVILA**

Nombre del distribuidor: **OSCAR AVILA**

Centro de Distribución: **280.630**

Centro de Distribución: **280.630**

Observaciones: **no hay CRA 34A**

Observaciones: